



AVISO DE REMATE BIEN MUEBLE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: EVER EDIL GALINDEZ DIAZ C.C. 94.919.131 Cesionario de FINESA S.A.
DEMANDADO: DANIEL MERA DELGADO CC. 16.782.667
RADICACIÓN: 76001400303320090006400

EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

H A C E S A B E R:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora **09:00 A.M** del día **14** del mes de **septiembre** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bien materia de remate: Vehículo de placas **CFR941**, clase camioneta, marca Chevrolet, carrocería panel, Línea SUPER CARRY CARGO VA, Color blanco arco, Modelo **2000**, **SERVICIO PARTICULAR, CILINDRAJE 1000.**

Avalúo: \$6.660.000.

Secuestrado por: CHARLES POLO ORTEGA, Domicilio: Carrera 4No.9-63 local 102 – 103, teléfono 8804877 – 310 5260099.

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 C.G. del P.), y postor hábil quien previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art.451 C.G. del P.) en la Cuenta Única de Única de los **Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali** No.760012041700 del Banco Agrario código del Despacho No. 760014303000.

EXPÍDASE por la Secretaría el respectivo aviso de remate, con plena observancia de lo dispuesto en el Art.450 del C. G. del Proceso y hágase entrega del mismo a la parte interesada para que efectúe la correspondiente publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la ciudad, el día DOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con la publicación el certificado de tradición del vehículo a rematar expedido dentro del mes jsr Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias – Cali Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2 Santiago de Cali – Valle del Cauca anterior a la fecha de remate, el cual se deberá presentar previo a la diligencia para su control de legalidad. Lo anterior, pese a que no se trata de inmueble, pero sí de bien sujeto a registro. Así mismo se advierte a la parte interesada sobre el deber de colaboración conforme al art.78 del C.G. de Proceso, realizando la respectiva publicación, toda vez que en un alto porcentaje las diligencias de remate resultan frustradas por esta causa, así como también, que los valores incurridos en diligencias frustradas por causa atribuible a la parte actora no serán reconocidos. La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links:

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj06ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015" por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.



<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-decali/cronograma-de-audiencias>

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861554/55132406/PROTOCOLO+PARA+AUDIENCIA+DE+REMATE+VIRTUAL-J06.pdf/644ea16b-0b02-4d30-8926-d0bfda96d0b0>

Santiago de Cali, 09 de agosto del 2021

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12



Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Civil

Juzgado Municipal De Ejecución

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015 y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef14bd26ec092dfb34839b973f3667fede35cd7d44a1393b13f7ffd8fd31fba4

Documento generado en 18/08/2021 02:55:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015" por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

9678